



EL TELEGRÁFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

www.telegrafo.com.ec
US \$ 0,25
JUEVES

• Edición No. 43.126

Santiago de Guayaquil, jueves 24 de abril del 2003

3 secciones • 24 páginas

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA
CORSALEM S.A., POR LA DE CORSALEM S.A. (CORPORACIÓN SALEM), Y RE-
FORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía **CORSALEM S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 17 de mayo de 2001, aprobada mediante Resolución No. 01-G-IJ-0005587 el 11 de junio de 2001, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 19 de junio de 2001.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de denominación social y reforma del estatuto de la compañía **CORSALEM S.A.**, otorgada el 3 de febrero de 2003, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil. Ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 03-G-IJ-0002543 de 11 de abril de 2003.
- 3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el Ingeniero Xavier José Salem Antón, en su calidad de Gerente General, de estado civil soltero, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 03-G-IJ-0002543 de 11 de abril de 2003, aprobó el cambio de denominación social de la compañía **CORSALEM S.A.**, por la de **CORSALEM S.A. (CORPORACION SALEM)**, y la reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición, de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía **CORSALEM S.A.**, por la de **CORSALEM S.A. (CORPORACION SALEM)** a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO PRIMERO: La compañía se denominará **CORSALEM S.A. (CORPORACION SALEM)**, con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, pudiendo establecer agencias o sucursales dentro o fuera del territorio nacional,...

Guayaquil, 11 de abril de 2003

Ab. María Anapha Jiménez Torres
DIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑÍAS DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E)

Ab. 22-23-24

RECIBIDO

2003 MAY -9 AM 8:55

SECRETARIA DE COMPAÑIAS

R A Z O N : En la ciudad de Guayaquil,
a los nueve dias del mes -
de mayo de dos mil tres, siendo las ocho
horas y cincuenta y cuatro minutos; no -
se ha recibido notificación judicial ni
aviso de presentación de oposición de
recurso alguno al CAMBIO DE DENOMINACION
DE LA COMPAÑIA CORSALEM S.A. por la de
CORSALEM S.A. (CORPORACION SALEM) Y RE -
FORMA DEL ESTATUTO.

Guayaquil, 9 de mayo de 2003

por: 
AB. ~~JORGE~~ OCHOA CORDOVA
JEFE REG. DOCUMENTACION Y ARCHIVO